



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 0065-2017-EM/DGER

Lima, 22 de marzo de 2017

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO : N° 005-2015-MEM/DGER

PROCESO : ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
N° ADP-0017-2014-MEM/DGER

OBJETO : EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS LOCALIDADES DE EL HUNGARITO, CHULCO PINOS, BAQUERIA, SECTOR ALTO SACSAI, 5 DE MAYO, PUCA ALLPA, CHINCHO PUCRO, BARRIO PRIMAVERA, GARUASACA, ANTARAY, SANTA ROSA, CRUCE AIJADERO, RAYOS DEL SOL, MANZANILLA Y LA COLPA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - SIHUAS - ANCASH"

CONTRATISTA : MAXOM S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RECURSOS DETERMINADOS

SUPERVISOR : JAIME ROMÁN HUARCAYA RAZABAL

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM publicado el 05 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables - Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del despacho del Viceministerio de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la misma que ha entrado en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, previa Adjudicación Directa Pública N° ADP-0017-2014-MEM/DGER convocada con fecha 18 de noviembre de 2014, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante DGER/MEM) y, de la otra parte, Maxom S.A.C. Contratistas Generales (en adelante el Contratista), suscribieron el 29 de enero de 2015 el Contrato N° 005-2015-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Electrificación Rural de la Red Primaria y Secundaria de las Localidades de El Hungarito, Chulco Pinos, Baqueria, Sector Alto



Sacsai, 5 de Mayo, Puca Allpa, Chincho Pucro, Barrio Primavera, Garuasaca, Antaray, Santa Rosa, Cruce Aijadero, Rayos Del Sol, Manzanilla y La Colpa, distrito de Huayllabamba - Sihuas – Ancash” (en adelante el Contrato), por un monto de S/. 1 419 876,64 (Un Millón Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Seis y 64/100 Nuevos Soles) monto que incluye el IGV, y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, el 22 de octubre de 2015 el Comité de Recepción suscribió el Acta de Recepción de la Obra materia del Contrato;

Que, mediante Carta N° C.271-2015-MCG recepcionada el 21 de diciembre de 2015, el Contratista remite a la DGER/MEM el Expediente de Liquidación Final de Contrato;

Que, mediante Oficio N° 191-2016-MEM/DGER/DPR-JPN recepcionado el 19 de febrero de 2016, se remitieron al Contratista las observaciones formuladas al Expediente de Liquidación Final de Contrato, las que fueron absueltas por el Contratista mediante Carta N° C.327-2016-MCG recepcionada el 04 de marzo de 2016;

Que, mediante Oficios N° 277-2016-MEM/DGER/DPR-JPN y N° 757-2016-MEM/DGER/DPR-JPN recepcionados el 15 de marzo de 2016 y el 03 de agosto de 2016, respectivamente, se remitió a la Supervisión las observaciones al Expediente de Liquidación Final de Contrato, las que fueron absueltas mediante Informe Especial N° 04-2016/JHR-AMSERHUA y Carta N° 018-2016/JHR-AMSERHUA recepcionados el 05 de agosto de 2016;

Que, mediante Informe N° 357-2016-MEM/DGER/DPR-JPN y Memorándum N° 1051-2016-MEM/DGER/DPR-JPN, de fechas 01 y 07 de diciembre de 2016, respectivamente, la Jefatura de Proyectos Norte da su conformidad al Expediente de Liquidación Final de Contrato. Asimismo, informa que el Contratista no tiene reclamos pendientes de ser resueltos con la Entidad y lo remite a la Jefatura de Energías Renovables para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, el Especialista en Liquidaciones de Contrato mediante Informe N° 019-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 07 de febrero de 2017, señaló que el monto final del Contrato asciende a la suma de S/ 1 446 902,27 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Dos y 27/100 Soles) monto que incluye el IGV, y precisó que existe un saldo final a favor del Contratista ascendente a la suma de S/ 70 273,45 (Setenta Mil Doscientos Setenta y Tres y 45/100 Soles) monto que incluye el IGV, por concepto de menores pagos efectuados;

Que, con Memorándum N° 049-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 09 de febrero de 2017, la Jefatura de Energías Renovables expresó su conformidad a la Liquidación Final del Contrato, y solicitó a la Jefatura de Administración y Finanzas efectuó la conciliación contable correspondiente, la misma que fue realizada según lo informado en el Memorándum N° 130-2017-MEM/DGER-JAF de fecha 27 de febrero de 2017;

Con las visaciones del Jefe de Proyectos Norte, del Jefe de Energías Renovables, del Jefe de Asesoría Legal y del Jefe de Administración y Finanzas de acuerdo con sus competencias;

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Directiva N° 002-08-MEM/DGER – Normas y Procedimientos para





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral N° 065-2017-EM/DGER

la Liquidación de Proyectos de Electrificación Rural que Ejecuta la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – DGER/MEM, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-08-EM/DGER de fecha 19 de febrero de 2008 y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM y la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 005-2015-MEM/DGER, suscrito entre la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas y Maxom S.A.C. Contratistas Generales, para la Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Electrificación Rural de la Red Primaria y Secundaria de las Localidades de El Hungarito, Chulco Pinos, Baqueria, Sector Alto Sacsai, 5 de Mayo, Puca Allpa, Chincho Pucro, Barrio Primavera, Garuasaca, Antaray, Santa Rosa, Cruce Aijadero, Rayos Del Sol, Manzanilla y La Colpa, distrito de Huayllabamba - Sihuas – Ancash", la misma que establece los resultados siguientes:

Table with 2 columns: CONCEPTO and MONTO (En Soles). Rows include Monto Final del Contrato (no incluido el IGV), IGV, and Monto Final del Contrato (incluido el IGV).

Artículo 2.- Establecer como saldo final a favor de Maxom S.A.C. Contratistas Generales el monto ascendente a la suma de S/ 70 273,45 (Setenta Mil Doscientos Setenta y Tres y 45/100 Soles) monto que incluye el IGV, por concepto de menores pagos efectuados, según desagregado que figura en el Expediente de Liquidación Final del Contrato que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Encargar a la Jefatura de Administración y Finanzas dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 2 de la presente Resolución, una vez que quede consentida.

Artículo 4.- El expediente de la Liquidación Final del Contrato N° 005-2015-MEM/DGER se conservará en el Archivo Central de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, debidamente ordenado, foliado, numerado, empastado y rotulado, sin perjuicio de los respectivos archivos que deban llevar las Áreas y Funcionarios responsables del proyecto.

Regístrese y comuníquese.

Signature of Hugo Sulca Sulca, Director General of the Dirección General de Electrificación Rural.

